

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 01064 00
Demandante: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado: JORGUE ELIECER LEON CASTAÑEDA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante², toda vez, que no se ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto del 22 de febrero de 2023³.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 63 exp dig.

² Dto pdf 62 ibidem.

³ Dto pdf 61 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c648e721108ca6d66f87476fe55418f922039b13128d485aefe6fcf68872269**

Documento generado en 17/04/2023 09:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>